



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0304-2022-MDP/A

Pimentel, 29 de diciembre 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20°, inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de este distrito, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado con las diferentes unidades orgánicas, destacando siempre la constante entrega y servicio a la comunidad;

Que, el Ing. Luis Alberto Calero Núñez, Jefe de Dpto. de Ventas y Clientes Menor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A., ha venido desarrollando sus labores de manera laudable y meritorio sin escatimar esfuerzos, destacando en su constante entrega y servicio a la comunidad;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR AL ING. LUIS ALBERTO CALERO NÚÑEZ, POR SU LABOR DESEMPEÑADA; ASI COMO POR EL APOYO CONSTANTE Y PROFESIONAL EN LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN LED EN EL DISTRITO DE PIMENTEL DURANTE LOS AÑOS 2021-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y notificación al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

